



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016 - 2019

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 04 del 28 de Junio de 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL CAPÍTULO DE ACCIONES OPERATIVAS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2016 – 2019 “Quindío Verde...Un Plan Ambiental para la Paz”"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío — CRQ
En ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por
la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". En su Artículo 2.2.8.6.1.1.1. Estipula que la planificación ambiental regional "Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y Culturales".

Que el mismo Decreto en su Artículo 2.2.8.6.4.1. Define que: El Plan de Acción Cuatrienal: "Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años"



[Handwritten signature]



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016-2019

Que en su Artículo 2.2.8.6.4.12. Establece que el Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 01 del 24 de Mayo de 2016. Se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016 — 2019 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "Quindío Verde...Un Plan Ambiental para la Paz", el cual contiene los siguientes capítulos: 1. Marco general. 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción. 3. Acciones operativas. 4. Plan financiero. 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación.

Que en el mismo acuerdo del Consejo Directivo donde se aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016 — 2019 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "Quindío Verde...Un Plan Ambiental para la Paz", en su **Artículo Cuarto** definió: "El Consejo Directivo le da facultades al Director General, para que realice modificaciones y/o ajustes de orden técnico, financiero, traslados, adiciones y reducciones presupuestales) y autorizaciones para comprometer vigencias futuras para el cumplimiento del presente Plan de Acción 2016-2019, debiendo este informar en el siguiente Consejo Directivo dichos ajustes y/o modificaciones"

Posterior a que, al interior de la entidad, se surtiera el proceso de elaboración del informe de ejecución del Plan de Acción 2016 – 2019, correspondiente a la vigencia 2018, desde la Oficina Asesora de Planeación en conjunto con las demás dependencias responsables de las metas, se realizó un análisis de algunas de estas que, por motivos externos a la gobernabilidad de la corporación y otros por causas sobrevinientes, requieren ser ajustadas en términos de horizonte de ejecución.

Que desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza seguimiento continuo a la ejecución del plan de acción, siendo por esto que se obtuvo como producto el ajuste de la meta que se referenciaran en el presente acuerdo.



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
Armenia - Quindío, Colombia



f



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL PARA LA PAZ

2016-2019

Fue así como desde la Subdirección de Gestión Ambiental se evidenció la necesidad de realizar el ajuste de una (1) meta del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. Observándose que los argumentos esgrimidos para proponer los precitados ajustes obedecen a un adecuado proceso de planificación, mediante una actuación sistemática y coherente desde los cánones de la planeación, aplicando el postulado de DEMING o Ciclo PHVA (Planear – Hacer – Verificar y Actuar)

Que la Oficina Asesora de Planeación a partir de conceptos técnicos emitidos la Subdirección de Gestión Ambiental, elaboró el documento denominado “Documento técnico ajuste metas plan de acción institucional 2016-2019 “Quindío verde...un plan ambiental para la paz”. En el cual se plasman los argumentos técnicos esgrimidos que sustentan los ajustes del capítulo de acciones operativas

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar en el Capítulo de Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019 “Quindío Verde...Un Plan Ambiental para la Paz”, **PROGRAMA I.** Gestión Integral del Recurso Hídrico, **PROYECTO 1.** Planificación para la gestión integral del recurso hídrico, la **META 1.** *“Formular las medidas de manejo ambiental del acuífero del Abanico Quindío – Risaralda, previa elaboración y entrega del modelo hidrogeológico por parte del Servicio Geológico Colombiano”* quedando así:

PROGRAMA I. Gestión Integral del Recurso Hídrico

PROYECTO 1. Planificación para la gestión integral del recurso hídrico

META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				TOTAL
		2016	2017	2018	2019	
1. <i>Elaborar el diagnóstico preliminar del acuífero en el departamento del Quindío, como insumo para la Formulación de las medidas de manejo ambiental</i>	Documento	0%	30%	20%	50%	100%



Calle 19 norte # 19-55 B./ Mercedes del Norte
 Tel. (57) (6) 746 06 00 / Fax. (57) (6) 749 80 21
 www.crq.gov.co / e-mail: crq@crq.gov.co
 Armenia - Quindío, Colombia



[Handwritten signature]



QUINDÍO VERDE

UN PLAN AMBIENTAL
PARA LA PAZ
2016 - 2019

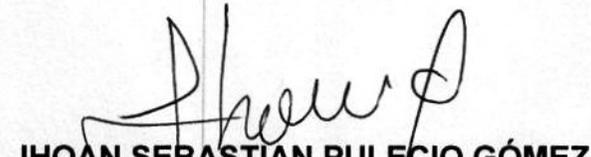
<i>del acuífero del Abanico Quindío – Risaralda, previa elaboración y entrega del modelo hidrogeológico por parte del Servicio Geológico Colombiano.</i>						
--	--	--	--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. Como soporte y sustento del presente Acuerdo, se tiene:
I. Solicitud de ajuste de Meta del Plan de Acción Institucional emanadas por la Subdirección de Gestión Ambiental, con radicado interno SGA – 0684 del veinticuatro (24) de septiembre de 2018. II. Concepto técnico de solicitud ajuste de meta, dado desde la Oficina Asesora de Planeación III. Documento denominado “Documento soporte ajuste Plan de Acción Institucional 2016 – 2019. Vigencia 2019.

Publíquese y Cúmplase

Dado en Armenia, a los


ALEXANDER MUÑOZ AGUDELO
Presidente Consejo Directivo (E)


JHOAN SEBASTIAN PULECIO GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo

